



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/1257

Montevideo, 2 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN 271 ACTA 025

VISTO: La observación realizada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República por haber caducado el período de la licitación abreviada por el servicio de cobranza de facturas.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de URSEC N° 30 del 7 de febrero de 2002 se adjudicó ad referéndum del Tribunal de Cuentas la licitación abreviada para la contratación del servicio de cobranza de facturas a la Administración Nacional de Correos y a la empresa Abitab S.A. por un monto de hasta \$ 1:058.000 (pesos uruguayos un millón cincuenta y ocho mil).

II) Que en el mes de marzo último se llegó al monto estipulado.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución N° 007 de fecha 25 de enero de 2007 se autorizó el llamado a licitación abreviada para la cobranza de facturas de este organismo.

II) Que por resolución de fecha 2 de agosto de 2007 se adjudicó, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la licitación abreviada para la cobranza de facturas a las empresas Abitab S.A. y Nummi S.A.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF, a la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Reiterar el gasto facturado por la empresa Abitab S.A. según factura A 115787 por concepto de comisiones por cobranza de facturas de URSEC por el mes de mayo de 2007 y por un monto de \$ 21.571,81 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos setenta y uno con 81/100).

2.-Pase a Secretaría General y al Área Contable a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

3.-Cumplido, archívese.